



Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL N° 024-2013-GRP-CRP

Puno, 30 de abril del 2013.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

VISTO:

El pedido efectuado por el Consejero de la Provincia del Lampa; a través del cual solicita la emisión del presente Acuerdo Regional; el Pleno del Consejo Regional acuerda hacer llegar sus saludos al Distrito de Nicasio, Provincia de Lampa;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, las Gobiernas Regionales son personas jurídicas de derecho pública, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, estableciendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal acorde al marco legal pertinente;

Que, el Consejo Regional es por ende, un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernas Regionales - Ley N° 27867 según su Artículo 13°; y las que establece su Reglamento Interna de Consejo - RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

Que, al conmemorarse un Aniversario más de creación política, del Distrito de Nicasio; Provincia de Lampa; siendo conacedores de su riqueza cultural y de su población empeñosa que busca promover su desarrollo a nivel regional, el Consejo Regional en Pleno otorga vatas en pro de su desarrollo social, cultural, económico y político a nivel de nuestra Región Puno;

Estando en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente Acuerdo;

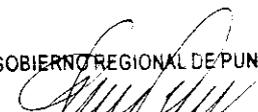
ACUERDO:

PRIMERO. - SALUDAR, RECONOCER y FELICITAR a toda la población y autoridades del Distrito de Nicasio, Provincia de Lampa, por conmemorar sus CLIX Aniversario de creación política.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese, y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO


MIGUEL QUISPE TIPO
CONSEJERO DEL R. G. A. D. O.